REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA

Carpeta Nº 1230 de 2018 **Repartido Nº 796**

Diciembre de 2018

SAN GABRIEL, 5ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA

Se eleva a la categoría de pueblo

- Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes
- Informe de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de la Cámara de Representantes
- Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por los señores Representantes Nacionales José Andrés Arocena y Carlos Rodríguez Gálvez

XLVIIIa. Legislatura

C/2586/2017

Nº 618

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo único.- Elévase a la categoría de pueblo la localidad conocida como "San Gabriel", ubicada en la 5ª Sección Judicial del departamento de Florida.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de noviembre de 2018.

JORGE GANDINI
Presidente

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

Informe de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de la Cámara de Representantes.

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría

COMISIÓN DE VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Anexo I al
REPARTIDO Nº 844
~~NOVIEMBRE~~ DE 201~~7~~8
octubre

CARPETA Nº 2586 DE 2017

LOCALIDAD DE SAN GABRIEL, 5ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA

Dra. VIRGINIA ORTIZ
SECRETARIA REDACTORA

Elevación a la categoría de pueblo

Informe

Cámara de Representantes
Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de la Cámara de Representantes remite este proyecto y aconseja su aprobación.

La Localidad de San Gabriel se encuentra en el cruce de las Rutas 6 y 56, a 30 km de la ciudad de Florida y a 110 km de la ciudad de Montevideo. Novena Sección Policial y 5ta. Sección Judicial.

Es un viejo e histórico paraje. Aunque hoy aparece solamente como tal en los mapas del país, San Gabriel es un pueblo consolidado y pujante que cuenta con su escuela, con años extendidos a los primeros 3 años de liceo, destacamento policial, talleres mecánicos, distintos comercios y almacenes, restaurant, Iglesia Católica e Iglesia Evangélica, policlínica, club de baby futbol, empresas de maquinarias agrícolas, agencia de ómnibus Ciudad de Florida, Turismar, local feria, grupo Kolping, etc.

Dicha localidad es un centro ganadero y lechero significativo, particularmente desde que se instalaron en ella, fuertes inversiones en lechería, lo que motiva que haya habido un importante crecimiento del trabajo en la zona.

Mevir ha concretado dos planes de vivienda, que ha proporcionado el marco urbanístico al pueblo.

Tiene sus propias particularidades, la zona cuenta con su identidad propia; es importante para los vecinos de San Gabriel el contar con el reconocimiento de nuestro país al estar incluidos en su nomenclátor y no seguir siendo ignorados.

Por lo antes expuesto, recomendamos a la Cámara de Representantes votar la elevación a Pueblo a la Localidad de San Gabriel.

Sala de la Comisión, 4 de abril de 2018.

JOSÉ ANDRÉS AROCENA
Miembro Informante

CARLOS CACHÓN

SUSANA PEREYRA

DARÍO PÉREZ BRITO

EDGARDO RODRÍGUEZ

EDUARDO RUBIO

JOSÉ YURRAMENDE PÉREZ

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARIA
CARPETA N° 2506/017
Repartido OCTUBRE 9 de 2018
En virtud de la fecha el señor Presidente de la Cámara dispuso N° REPARTIRSE
Con fecha: 30 de OCTUBRE

SECRETARIO

Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por los señores Representantes Nacionales José Andrés Arocena y Carlos Rodríguez Gálvez

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Proyecto de Ley

Artículo único: Elévese a la categoría de Pueblo a la Localidad conocida como "San Gabriel" en el Departamento de Florida en la 5ta. Sección Judicial y en 9na. Sección Policial.

Montevideo, 07 de noviembre de 2017.-

José Andrés Arocena
Representante Nacional

Carlos Rodríguez Gálvez
Representante Nacional

CAMARA DE REPRESENTANTES
DIVISIÓN ADMINISTRACION DOCUMENTAL
RECIBIDO 7/11/17
HORAS 14:44 HORAS
ANOTADO CON EL Nº 6480
FUNCIONARIO

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARIA
CARPETA Nº 2586/017
Montevideo NOV 8 de 2017
En sesión de la fecha el señor Presidente de la Cámara dispone A LA COMISIÓN DE VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE.
SECRETARIO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Exposicion de Motivos

La Localidad de San Gabriel se encuentra en el cruce de las rutas 6 y 56, a 30 km de la ciudad de Florida y a 110 km de la ciudad de Montevideo.
Pertenece a la Novena Sección Policial y a la 5ta. Sección Judicial.

Es un viejo e histórico paraje, ya que a pesar de no tener vía férrea a lado, que es un elemento característico de nuestros pueblos del interior, se encuentra en un viejo camino de tropas que llevaba los ganados a la Tablada.

Aunque hoy aparece – si esto llegase a suceder - como solamente como paraje en los mapas del país, San Gabriel es un pueblo consolidado y pujante que cuenta con su escuela con años extendidos a los primeros 3 años del liceo, destacamento policial, taller mecánicos, distintos comercios y almacenes, restaurant, Iglesia Católica e Iglesia Evangélica, policlínica, club de babyfutbol, empresas de maquinarias agrícolas, agencia de ómnibus Ciudad de Florida, Turismar, local feria, grupo Kolping, etc.

La Localidad de San Gabriel es un centro ganadero y lechero importante de la zona, particularmente desde que se instalaron en la zona fuertes inversiones en la lechería, lo que motiva que haya habido una importante crecimiento del trabajo en la zona.

Esto se ha manifestado particularmente por la concreción de 2 planes de vivienda de Mevir, que han proporcionado el marco urbanístico al pueblo.

Si bien la zona cuenta con su identidad propia, es importante para los vecinos de San Gabriel el contar con el propio reconocimiento de nuestro país al estar incluidos en su nomenclátor y no ser permanentemente ignorados.
Por lo antes expuesto, recomendamos a la cámara votar la elevación a pueblo a la localidad de San Gabriel.

Montevideo, 07 de noviembre de 2017.-

José Andrés Arocena
Representante Nacional

Carlos Rodríguez Gálvez
Representante Nacional